



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1195/2023

Fecha Resolución: 11/12/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FAVOR DE COMUNIDAD DE REYES MAGOS

Visto que con fecha 06/09/2023, con registro de entrada n.º 6870, Dña. Eva Toro Díaz, con DNI 45.808.288-Q, como representante de la Comunidad de Reyes Magos con CIF G-91282301, solicita subvención para colaborar con la puesta en marcha de las Cabalgatas de Reyes Magos 2024, y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2023, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 904/2023, de 19 de septiembre del presente año, el Ayuntamiento ha requerido certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como memoria-proyecto firmada y desglose de los gastos a los que se destina la subvención.

Vista la solicitud presentada por D^a. Ana Toro Díaz, en representación de la Comunidad de Reyes Magos de 29 de septiembre de 2023 con nº de registro de entrada 7462, mediante la cual solicita ampliación de plazos para aportar la documentación requerida mediante Resolución de Alcaldía 904/2023 de 19/09/2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 957/2023 de 5 de octubre del presente año, el Ayuntamiento ha concedido la ampliación de plazos para subsanación de la solicitud.

Vista la solicitud presentada por Comunidad de Reyes Magos de 11/10/2023 con nº de registro de entrada 7757, mediante la cual solicita ampliación de plazo para presentar documentación, ya que tienen que pedir citas en las distintas Administraciones Públicas emisoras de los certificados requeridos.

Vista la solicitud presentada por Comunidad de Reyes Magos de 27/10/2023 con nº de registro de entrada 8144, mediante la cual solicita plazo de ejecución de la subvención, así como plazo de justificación de la subvención, teniendo en cuenta que dependen de la celeridad de las Administraciones Públicas para atender el Requerimiento efectuado por resolución de alcaldía nº 904/2023, 19 de septiembre del presente año.

Vista la solicitud presentada por Comunidad de Reyes Magos de 09/11/2023 con nº de registro de entrada 8472, mediante la cual autoriza al Ayuntamiento de Almensilla a recabar datos sobre estar al corriente en las distintas administraciones mencionadas anteriormente.

Vista la petición de fecha 13/11/2023 con nº de registro de salida 3231, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3257, efectuada por el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	11/12/2023 09:36:27
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	11/12/2023 09:22:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria de Andalucía información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3258, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria-Administración Sevilla, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3259, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Dirección Provincial de Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Visto el Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica de fecha 20/11/2023, según el cual la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Visto el escrito presentado por Comunidad de Reyes Magos de 17/11/2023 con nº de registro de entrada 8749, mediante el cual adjunta captura de pantalla de la sede electrónica sobre "Consulta de certificados e informes de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social", según el cual "No hay datos disponibles".

Visto el escrito presentado por Comunidad de Reyes Magos de 28/11/2023 con nº de registro de entrada 8989, mediante el cual adjunta Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 28/11/2023 y según el cual, la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con la puesta en marcha de las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 y más aún si con todo ellos se se contribuyen a que los niños vivan una experiencia emocionante e interactiva a través de este pasacalles y desfiles de carrozas.

Se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 5000 €, imputándose a la partida presupuestaria 338/480.04.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2023, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 4 de diciembre de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 4 de diciembre de 2023, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Comunidad de Reyes Magos.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

Código Seguro De Verificación:	JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	11/12/2023 09:36:27
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	11/12/2023 09:22:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==		





RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 338/480.04 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Comunidad de Reyes Magos, con CIF G-91282301, representado por Dña. Ana Toro Díaz, con DNI 45.808.288-Q, por importe de 5.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 338/480.04, del Presupuesto en vigor.

TERCERO. Reconocer la obligación a favor de la Comunidad de Reyes Magos, con CIF G-91282301, representado por Dña. Ana Toro Díaz, con DNI 45.808.288-Q, por importe de 5.000,00 euros como abono por anticipado.

CUARTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	11/12/2023 09:36:27
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	11/12/2023 09:22:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JurB+0UDtuexYANQ4vqIkA==		

